



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO.

Oficio Num.: _____

Asunto: _____

5

Handwritten signatures and notes on the left margin.

CONTRATO DE COMODATO SOBRE BIEN INMUEBLE

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JAL. A TRAVEZ DE LOS C. ISMAEL DE JESUS GUTIERREZ PADILLA, LIC. ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ, LIC. JOSE MANUEL MARTIN GOMEZ Y L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON QUIENES COMPARECEN CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, TODOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES MANIFIESTAN COMO DOMICILIO PARA RECIBIR Y OIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN PALACIO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, CITA CALLE PROFESOR SIMON HERNANDEZ NUMERO 3, COLONIA CENTRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL COMODANTE, Y DE OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVEZ DE LA UNIDAD DE PROTECCION, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. J. TRINIDAD LOPEZ RIVAS, CON DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 750 DE LA CALLE 18 DE MARZO DE LA COLONIA LA NOGALERA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A QUIEN, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARA EL COMODATARIO DE AGUERDO A LO QUE SE CONTIENE EN LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

A N T E C E D E N T E S :

PRIMERO.- Que mediante sesión 27 ordinaria de Ayuntamiento de Fecha 6 de Diciembre del año 2004, enlistado en el orden del día con el numero VII, el H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jal, mostró su disponibilidad de apoyar con el espacio físico necesario par la construcción de un modulo regional del Protección Civil del Estado.

SEGUNDO.- Que en sesión 3 ordinaria del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, celebrada el día 30 de Enero del 2005, enlistada en el orden del día con el numero IV, se aprobó la entrega en comodato de 1,500 mil quinientos metros cuadrados para la instalación de una Base Regional de la Unidad de Protección Civil del Estado, y por unanimidad de los presentes se faculto a los Funcionarios Públicos para su firma.

Handwritten signatures and notes on the bottom left margin.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO.

Oficio Num.: _____

Asunto: _____

D E C L A R A C I O N E S :

Declara el "COMODANTE":

I.- Que con fundamento en el artículo 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice "CADA MUNICIPIO SERA ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO" y así mismo en su fracción II señala que "LOS MUNICIPIOS ESTARAN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURIDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO PROPIO CONFORME A LA LEY" por lo tanto, en esta ocasión esta asistido y administrado por su respectivo AYUNTAMIENTO cuyos representantes legales son los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL SINDICO MUNICIPAL, que aquí comparecen, mismos que fueron elegidos con las leyes y disposiciones vigentes para tal efecto en el Estado de Jalisco y en toda la Republica Mexicana y que por lo tanto se encuentran debidamente facultados para firmar el presente contrato.

II.- Que es voluntad del "AYUNTAMIENTO" apoyar e incentivar la Seguridad Social dentro del municipio e impulsar el desarrollo de la misma y por ende el desarrollo de San Juan de los Lagos y manejar como política de este gobierno la Justicia y la Legalidad como principios básicos en la labor de Gobernar.

III.- Que requiere la autorización de "AYUNTAMIENTO" para Afectar el bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento "El Rosano" que se establece como objeto de este convenio el incentivar el acceso a la Seguridad Social en concordancia con los artículos 36, 82 Fracción II y 87 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal.

IV.- Que los C.C. ISMAEL DE JESUS GUTIERREZ PADILLA, LIC. JOSE MANUEL MARTIN GOMEZ, L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON Y EL LIC. ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; SINDICO, FUNCIONARIO PUBLICO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y SERVIDOR PUBLICO ENCARGADO DE LA SECRETARIA GENERAL, todos del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, disponen de la Facultades comprendidas dentro del Marco Jurídico de la Ley del Gobierno y Administración Pública del Estado de Jalisco, autorizados por el H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, mediante Sesión ordinaria de Ayuntamiento numero 3 celebrada el día 30 de Enero del 2005, enlistado en el orden del día en el punto numero IV, autorizando a estos funcionarios para la firma del presente convenio.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO.

Oficio Num.: _____

Asunto: _____

V.- Que tiene su domicilio en la Presidencia Municipal en Simón Hernández No. 3 de la cabecera de San Juan de los Lagos, Jalisco.

VI.- Que por acuerdo del H. Ayuntamiento de esta localidad, el comodatario deberá iniciar labores de construcción durante el año 2005, y la terminación de la obra al término de esta administración: apercibido de que en caso de incumplimiento de esta obligación se dará por terminado el presente contrato, sin necesidad de notificación alguna.

VII.- Que el bien inmueble materia del presente contrato cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 34.45M con calle prologacion pedro galeana.

AL SUR: 37.32M con zona federal del río San Juan.

AL ORIENTE: 46.41M con calle oro de la plaza.

AL PONIENTE: 38.46M con Benedito Gallardo Cuellar.

Declara el "COMODATARIO":

I.- Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio en los términos del artículo 36 de la Ley de Protección Civil del Estado, y tiene facultadas para la celebración del presente contrato, de conformidad con lo establecido por la fracción VIII del artículo 11 de la normatividad invocada, para apoyar los objetivos y finalidades de los Sistemas: Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil.

II.- Conocer el inmueble materia del presente contrato, manifestando que dicho inmueble cubre los requisitos necesarios para el establecimiento de una Unidad Regional de Protección Civil.

Atentas las partes a las declaraciones formuladas con anterioridad manifiestan su conformidad en otorgar lo que se contiene en las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- El comodante concede al comodatario en forma gratuita el uso del inmueble ubicado en la calle Pedro Galeana sin número, colonia el Plan, por la cantidad de 1,500 un



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO.

Oficio Num.: _____

Asunto: _____

mil quinientos metros cuadrados el cual ha quedado descrito en las declaraciones del presente contrato, aceptándolo el comodatario en las actuales condiciones físicas en que se encuentra.

SEGUNDA.- El Comodatario se obliga a utilizar el inmueble únicamente para establecer y operar sus oficinas generales y la construcción y operación de una Unidad Regional de Protección Civil quedándole expresamente prohibido utilizarlo para cualquier otro fin.

TERCERA.- Las partes establecen como plazo máximo de duración del presente contrato 99 años, quedando sujeto a la condición de que el comodatario siga realizando actividades en forma conjunta con el comodante y a mantener vigente el contrato de prestación de servicios, entendiéndose para todos los efectos legales a que haya lugar, que en caso de que no se presten los servicios de manera consecutiva, es decir al haber suspensión de servicios por más de 3 meses consecutivos, se dará por terminado el presente contrato, apegándose a lo dispuesto por el código civil de Jalisco en cuanto a las construcciones o mejoras; por lo que será causa suficiente para que el comodante solicite al comodatario la desocupación del inmueble materia del presente contrato, misma desocupación que deberá solicitarse en forma fehaciente con treinta días de anticipación, este plazo de desocupación es el que previamente han fijado las partes.

CUARTA.- Para el caso de que concluido el plazo fijado para la desocupación del inmueble, o cumplida la condición establecida en la cláusula que antecede, y el comodatario no haya desocupado, Este contrato se regirá por y se interpretará de conformidad con las disposiciones relativas de las leyes federales y del estado de Jalisco, y las partes del mismo se someten, en caso de controversia sobre la interpretación de alguna de las cláusulas de este contrato, que no este previsto dentro del mismo; a la competencia de los tribunales del Estado de Jalisco, renunciando por anticipado a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro pudiese corresponderle.

QUINTA.- El comodatario responde de la pérdida del bien, aún cuando la pérdida se derive de caso fortuito o fuerza mayor.

SEXTA.- En caso de que el comodatario no cumpla con las fechas de inicio y conclusión de obras, así como la fecha de operatividad de la Base Regional, se tendrá por concluido el presente contrato sin necesidad de notificación entre las partes.

SEPTIMA.- El comodatario se obliga a notificar al comodante en un plazo no mayor de cinco días y en forma fehaciente en caso de que tuviere un cambio de domicilio distinto al



Oficio Num.: _____

Asunto: _____

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO.

señalado en la declaración segunda inciso b), mismo que se tiene como domicilio para oír cualquier notificación y recibir documentos para todos los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVA.- El H. Ayuntamiento entrega la posesión física legal del bien inmueble que se describe dentro del presente contrato a partir de la firma del mismo.

Las partes firman el presente contrato en la Ciudad de San Juan de los Lagos, Jal. a los 26 días del mes de Julio de 2005, firmando al calce en cada una de las hojas y al final en esta última

POR EL COMODANTE

POR EL COMODATARIO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO

[Signature]
C. ISMAEL DE JESUS GUTIERREZ PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Signature]
C. J. GUADALUPE LOPEZ RIVAS



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO

[Signature]
LIC. ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
SAN JUAN DE LOS LAGOS,
JALISCO

[Signature]
LIC. JOSE MANUEL MARTIN GOMEZ
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HACIENDA PUBLICA
MUNICIPAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS
JALISCO

[Signature]
L.C.P.F. RAFAEL PADILLA ROUGON
ENCARGADO DE LA HDA. MPAL.

*La presente hoja de firmas forma parte integral del contrato de comodato sobre bien inmueble entre el H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan de los Lagos, Jal. y La Unidad Estatal de Protección Civil.